



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0360_2: Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando en las labores de coordinación en situaciones de crisis”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES

Código: SAN122_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0360_2: Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, colaborando en asegurar el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando en las labores de coordinación en situaciones de crisis, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Establecer la cantidad y el tipo de material sanitario y logístico requerido para la asistencia a una catástrofe con múltiples víctimas, identificando los riesgos asociados, adoptando las medidas requeridas, e interpretando y ejecutando las instrucciones recibidas del mando sanitario responsable del grupo de intervención.

- 1.1 Los riesgos y la siniestralidad en la zona de cobertura a la catástrofe, se valoran, en función del posible número de víctimas estimadas, definiendo el tipo de material requerido.
- 1.2 Los riesgos asociados a la intervención prevista, se identifican, adoptando las medidas de protección y prevención requeridas.
- 1.3 El material sanitario se delimita cuantitativa y cualitativamente, atendiendo a los tipos de riesgos tipificados en el plan de emergencias.
- 1.4 El material de logística se determina cuantitativamente, atendiendo a los tipos de riesgos y características medioambientales del territorio objeto del plan de emergencias.

2. Efectuar operaciones de logística, para asegurar el transporte, distribución y abastecimiento de los recursos en el lugar de la catástrofe, realizando el despliegue y organizando la intervención, según instrucciones del mando sanitario responsable y protocolos establecidos, y cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

- 2.1 El sistema para transporte de los medios materiales al lugar del suceso, se selecciona, considerando las condiciones de traslado en el menor tiempo posible, según prioridades establecidas.
- 2.2 El vehículo de intervención, específico o adaptado, se determina, según el tipo de intervención prevista y las características del material transportado.
- 2.3 El sistema de comunicaciones, se selecciona, considerando los elementos requeridos para su configuración, así como autonomía, disponibilidad inmediata y compatibilidad.
- 2.4 El material para cubrir las necesidades primarias y secundarias de los equipos de intervención, se determina cuantificándolo y estableciendo su ubicación, condiciones de almacenamiento y medios de traslado al lugar del suceso.
- 2.5 El procedimiento de solicitud de material se establece, considerando los canales de petición y recepción para garantizar el avituallamiento durante la asistencia a la catástrofe.
- 2.6 La planta generadora de oxígeno se emplaza, así como la red para su distribución, según protocolos establecidos y bajo la supervisión del responsable.



- 2.7 Las letrinas portátiles se instalan, en su caso, en el lugar establecido, según instrucciones del mando responsable.
- 2.8 Las estructuras eventuales, para el albergue del personal y de los afectados se despliegan, coordinándose con otros efectivos del grupo de intervención logística.
- 2.9 El equipo portátil de radiología se instala, en su caso, según instrucciones recibidas del mando sanitario responsable.
- 2.10 Las camillas para el transporte y la estabilización de pacientes, se despliegan, según el tipo de intervención prevista.

3. Realizar operaciones de preparación y organización del material transportable de primera intervención, para la atención a múltiples víctimas, en coordinación con los responsables del grupo de intervención logística, y cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

- 3.1 Los contenedores para el transporte de material de primera intervención, se seleccionan, verificando que cumplen las características técnicas para su uso en catástrofes, tales como: estanqueidad, ligereza, dimensiones, posibilidad de transporte por diferentes medios, incluyendo el aéreo, entre otras.
- 3.2 La distribución del material de primera intervención en cada contenedor, se efectúa, atendiendo al código de colores recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para facilitar el reconocimiento del mismo por los diferentes intervinientes.
- 3.3 El material de primera intervención, se incluye en cada contenedor, empaquetándolo en envases individuales, de fácil apertura, transparentes e impermeables.
- 3.4 La relación del material incluido en cada contenedor, se sitúa en la parte interior de la tapa del mismo, permaneciendo protegida y siendo visible e interpretable.
- 3.5 El material logístico no fungible, se etiqueta con el emblema de la institución a la que pertenece, facilitando la recuperación del mismo tras la resolución de la catástrofe.
- 3.6 Los contenedores llenos, se identifican externamente con el símbolo de la institución, el peso en kilogramos del mismo y el código (de letras, números y colores) del material que alberga, facilitando el uso selectivo del mismo, según tipo de intervención.
- 3.7 El material de primera intervención, se coloca en el vehículo, para su traslado al lugar del suceso, garantizando su integridad y despliegue del mismo por los profesionales competentes.

4. Efectuar el montaje de las estructuras sanitarias y de mando eventuales, para la atención a catástrofes, según las instrucciones del mando sanitario responsable y protocolos establecidos en planes de gestión y logística de emergencias, y cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.



- 4.1 El despliegue del material se efectúa, según criterios establecidos, tales como: delimitación de un área libre de riesgos, prioridad, oportunidad, economía, entre otros, según instrucciones recibidas, y protocolos de actuación.
- 4.2 El puesto de clasificación y el puesto médico avanzado, se instalan en el área de socorro, delimitando una zona para el montaje de las estructuras y considerando su posible expansión.
- 4.3 El centro médico de evacuación se emplaza, en caso de catástrofes mayores, asegurando la recepción de los heridos procedentes de los puestos médicos avanzados instalados, así como la coordinación de su dispersión hospitalaria, según protocolos establecidos.
- 4.4 La energía eléctrica, la iluminación y la climatización para las estructuras sanitarias eventuales se aseguran, instalando los aparatos y elementos requeridos (equipo de iluminación, generadores, entre otros), comprobando su funcionamiento, y efectuando el mantenimiento, en su caso.
- 4.5 El puesto de clasificación y el puesto médico avanzado, se dotan del material sanitario y de gestión establecidos (mobiliario de campaña, elementos de comunicación, equipos médicos, entre otros).
- 4.6 La señalización de las estructuras sanitarias se realiza, facilitando el reconocimiento de las mismas por los distintos grupos intervinientes.
- 4.7 La morgue se instala, seleccionando el lugar de su ubicación según características de la zona y la magnitud de la catástrofe.
- 4.8 El puesto de mando sanitario y el puesto de mando avanzado se despliegan, asegurando los elementos para su funcionamiento, según protocolos establecidos.

5. Efectuar el despliegue de elementos para establecer una red autónoma de comunicaciones, considerando las necesidades de disponibilidad inmediata y compatibilidad con otros sistemas de comunicación, cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos y prevención de riesgos laborales.

- 5.1 La malla de comunicaciones se establece, mediante un sistema inalámbrico, que garantice la cobertura, dentro del área del suceso y entre la zona y el centro coordinador, determinándose vías de comunicación alternativas para suplir posibles caídas de la red (unidades de telefonía móvil y unidades de telefonía vía satélite, entre otras).
- 5.2 La red de comunicaciones inalámbrica se configura, integrando repetidor portátil, antena de comunicaciones, varios transceptores portátiles, equipo generador de energía eléctrica, entre otros.
- 5.3 La malla de comunicaciones se comprueba, verificando su autosuficiencia, pudiéndose disponer de ella de manera inmediata.
- 5.4 El sistema de comunicación se compatibiliza con los sistemas empleados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y demás organismos del Ministerio del Interior, posibilitando la comunicación de los distintos grupos de intervención.
- 5.5 Los mensajes se emiten, según protocolos establecidos, de manera clara y concisa, facilitando su interpretación y evitando la saturación de la red.



5.6 La privacidad de las comunicaciones y de los datos del paciente se protegen, mediante el sistema de códigos sanitarios establecido, según normativa aplicable.

6. Realizar la gestión del agua y víveres, para garantizar el suministro a los diferentes efectivos y potenciales usos, según análisis de la situación de la catástrofe, efectuado por los responsables del grupo de acción logística, y protocolos establecidos, y cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

- 6.1 La cantidad de agua y víveres para diferentes usos, tales como: higiene, bebida, atención médica, descontaminación química, descontaminación radioactiva, entre otros, se establece, fijando pautas para el uso racional de la misma.
- 6.2 Los puntos de aprovisionamiento de agua potable se identifican, localizándolos en el plano de la zona de la catástrofe.
- 6.3 La cantidad de agua potable para los equipos de intervención, se verifica, comprobando que es suficiente y asegurando una autonomía de 48 horas.
- 6.4 La planta potabilizadora de agua portátil se instala, considerando la magnitud de la catástrofe.
- 6.5 La cantidad de depósitos portátiles de agua se comprueba, verificando su proporcionalidad con la magnitud de la catástrofe.
- 6.6 La cadena de avituallamiento de agua estéril y apirógena, se garantiza, mediante abastecimiento externo y, en su caso, mediante sistemas de producción propia.
- 6.7 Los lavamanos de campaña se instalan en el puesto médico avanzado y en el centro médico de evacuación, considerando otras zonas donde se requieran.
- 6.8 El agua para beber, se analiza, mediante equipos al uso, determinando su potabilidad.
- 6.9 La potabilización del agua, para cubrir las necesidades de los equipos de intervención, se efectúa, mediante métodos físicos o químicos establecidos por protocolos.
- 6.10 El abastecimiento de alimentos a los equipos de intervención, se garantiza, mediante una ración diaria, ajustando el número de calorías, según protocolos establecidos.
- 6.11 El abastecimiento de alimentos a los afectados por la catástrofe, se garantiza, considerando necesidades derivadas de la extensión del conflicto en la zona, y asegurando condiciones sanitarias.
- 6.12 El consumo de alimentos enlatados y desecados, se prioriza, así como el consumo de otros alimentos que no precisen refrigeración.
- 6.13 La conservación de los alimentos, se garantiza, controlando la caducidad de los productos perecederos, su envasado y almacenado.



7. Realizar operaciones para determinar los recursos humanos implicados en la resolución de la catástrofe, así como el material de administración de la misma que garantice su gestión, colaborando con el mando de coordinación operativa, según lo establecido en el plan de emergencias.

- 1.1 Los recursos humanos para la resolución de la catástrofe, se cuantifican, considerando turnos, funciones, actuaciones, y garantizado la cobertura de las necesidades asistenciales, logísticas y de gestión.
- 1.2 Las funciones de los miembros de la cadena de mando, se identifican, estableciendo los canales de comunicación y garantizando la coordinación del equipo de intervención.
- 1.3 Los elementos identificativos y de protección asignados a los intervinientes sanitarios, se verifican, comprobando su correspondencia con función y rango, informando, en caso contrario, al mando de coordinación operativa y subsanando las deficiencias observadas.
- 1.4 El material de administración de la catástrofe, así como el material de aprovisionamiento, las infraestructuras y estructuras sanitarias y de albergue, se determinan, interpretando el análisis realizado por el responsable del centro coordinador.

8. Efectuar operaciones de coordinación, para intervención en escenarios con múltiples víctimas, desde el propio campo de la catástrofe y/o dentro del centro coordinador de tele-emergencias, según proceda, colaborando con los responsables de los diferentes grupos de intervención, y cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

- 2.1 Los recursos materiales y personales, se activan, según lo establecido en el plan de emergencias.
- 2.2 La comunicación con las unidades de apoyo al desastre, se establece, cuantificando las necesidades de forma conjunta, bajo la supervisión del responsable del centro coordinador.
- 2.3 El material de primera necesidad se demanda a los proveedores, según las instrucciones recibidas, aplicando protocolos de gestión establecidos por el centro coordinador.
- 2.4 Las operaciones referentes a flujo de personal, de heridos, de material y vehículos, se efectúan, colaborando en la coordinación del área de crisis, bajo supervisión del responsable del puesto de mando sanitario.
- 2.5 La evacuación de los pacientes hacia centros receptores, se ejecuta según las indicaciones del responsable sanitario del grupo de intervención, y del centro de evacuación, siguiendo las directrices del plan de dispersión hospitalaria establecido.
- 2.6 Los protocolos específicos establecidos, referentes a coordinación de emergencias, se aplican, en las salas de tele-emergencias, garantizando la comunicación y la coordinación de los distintos grupos operativos, para la resolución de la catástrofe.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0360_2: Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis**. Estos conocimientos se presentan agrupados teniendo como referente las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Delimitación de catástrofe*

- Objetivos de la atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes.
- Clasificación de catástrofes.
- Fases de resolución de catástrofes.
- Efectos sociales, económicos y políticos de las catástrofes.

2. *Sistema de emergencias médicas*

- Objetivos y estructura del sistema de emergencias médicas.
- Modelo anglo-americano.
- Modelo español.
- Coordinación sanitaria en situaciones de crisis.
- Sistema de regulación médica.
- Sistema de despacho de llamada.
- Procedimientos de coordinación en el centro receptor de llamadas ante situaciones de crisis.
- Redes integradas de comunicaciones sanitarias.
- Procedimientos de coordinación en el área de crisis.

3. *La Protección Civil*

- Orígenes y evolución histórica.
- Los sistemas de protección civil en el mundo.
- La Protección Civil en España: objetivos, funciones y ámbito de actuación.
- Unidades de apoyo al desastre: objetivos, estructura organizativa y funcional, componentes y dotación material.
- Normativa aplicable.

4. *Logística médica e inteligencia sanitaria*

- Logística médica: funciones.
- Planes logísticos en catástrofes: transporte, abastecimiento y distribución de recursos, comunicaciones, personal, gestión y administración.
- Estructuras sanitarias:
- Estructuras sanitarias eventuales: tipos y funciones.
- Despliegue de las estructuras:
- Dotación de material sanitario.



- Estructuras de mando y coordinación sanitaria: tipos y funciones.
- Dotación general.
- Gestión de suministros y residuos en la zona de catástrofe.
- Gestión del agua y alimentos.
- Gestión de residuos.
- Desinfección, desinsectación y desratización.
- Inteligencia sanitaria.
- Fuentes de información y bases de datos.
- Análisis básico de la población afectada.
- Situación política.
- Estructura económica.
- Costumbres.
- Credos religiosos.
- Estructura familiar.
- Demografía.
- Enfermedades.
- Estructura sanitaria.
- Estructura de asistencia social.
- Orografía.
- Vías de comunicación.
- Redes de comunicación.

5. Material de asistencia a una catástrofe

- Material sanitario de primera intervención: relación de material, dotación tipo por área geográfica.
- Organización del material: contenedores de transporte, relación de material sanitario de uso individual, relación de equipos de protección individual, indumentaria.
- Material logístico: función y características técnicas.
- Material logístico: para transporte, generación de electricidad, iluminación, climatización, refugio, comunicaciones, higiene, saneamiento, almacenaje, distribución y potabilización de agua, descontaminación, diagnóstico, terapéutica, gestión y administración.

6. Ayuda humanitaria

- Instituciones internacionales de ayuda humanitaria.
- Procedimientos de ayuda humanitaria.
- Campamentos humanitarios.
- Gestión de suministros humanitarios.
- Carta humanitaria.
- Normas mínimas en materia de abastecimiento, agua, saneamiento, nutrición, refugio y servicios de salud.
- Normativa aplicable



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

Se determinan para la unidad de competencia en su conjunto las siguientes actitudes:

- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en las actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0360_2: Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar el material transportable de primera intervención en una colisión de múltiples vehículos, ocurrida durante un día de niebla, con resultado de varias víctimas que requieren diferentes niveles asistenciales, desplegando las estructuras sanitarias eventuales requeridas y una red autónoma de comunicación. Esta actuación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar el material de primera intervención aplicando los procedimientos establecidos y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
2. Desplegar las estructuras eventuales en el lugar requerido,
3. Desplegar una red autónoma de comunicaciones.
4. Instalar las estructuras eventuales en el lugar requerido.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de información, equipos y materiales requeridos para el desarrollo de la situación profesional.
- Se dispondrá de dotación material correspondiente al vehículo del nivel asistencial que establezca la comisión evaluadora.
- Se deberá evaluar la respuesta de la persona candidata a contingencias e imprevistos.
- La situación profesional se planteará de forma simulada.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objetivo de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Eficacia en la preparación del material de primera intervención para su transporte al lugar del suceso.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del material requerido para la intervención, según el protocolo establecido.- Selección de contenedores específicos para transportar el material.- Colocación del material en los contenedores atendiendo al código de colores de la OMS.- Embalaje del material en los envases correspondientes, según procedimientos establecidos.- Relación del material contenido en cada contenedor y colocación de la misma en un sitio visible.- Identificación de la señalización del exterior de los contenedores, logo de la institución, peso, códigos de letras y colores referidos a los materiales que incluyen. <p><i>El umbral del desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Eficacia en el despliegue e instalación de las estructuras sanitarias eventuales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los protocolos preceptivos.- Determinación del lugar que reúna los requisitos establecidos para desplegar el material.- Instalación del Puesto Médico Avanzado, del Centro Médico de Evacuación y del Puesto de Mando Avanzado.- Dotación del material requerido para la operatividad de las estructuras instaladas.- Instalación de los equipos y elementos requeridos para generar energía eléctrica, iluminar y climatizar. <p><i>El umbral del desempeño competente se explicita en la escala A.</i></p>
<i>Eficacia en el despliegue de una red de comunicación autónoma.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de una red de comunicación que garantice una correcta cobertura, dentro del área del suceso y entre la zona y el centro coordinador.- Determinación de vías de comunicación alternativas que suplan una potencial caída de la red, tales como las unidades de telefonía móvil y unidades de telefonía vía satélite.- Configuración de una malla de comunicaciones con los elementos precisos: repetidor portátil, antena de comunicaciones, varios transceptores portátiles y equipo generador de energía eléctrica. <p><i>El umbral del desempeño competente se explicita en la escala B</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa</i>	



<i>aplicable referente a prevención de riesgos laborales, transmisiones, entre otras.</i>	<i>El umbral del desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<i>El umbral del desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>

Escala A

5	<i>Se ha seguido el procedimiento establecido determinando el lugar idóneo para el despliegue del material, instalando el Puesto Médico Avanzado, el Centro Médico de Evacuación y Puesto de Mando Avanzado, dotando a las estructuras eventuales del material requerido para su operatividad e instalando los equipos y elementos requeridos para generar energía eléctrica, iluminar y climatizar.</i>
4	<i>Se ha seguido el procedimiento establecido determinando el lugar idóneo para el despliegue del material, instalando el Puesto Médico Avanzado, el Centro Médico de Evacuación y Puesto de Mando Avanzado, dotando a las estructuras eventuales del material requerido para su operatividad e instalando los equipos y elementos requeridos para generar energía eléctrica e iluminar pero descuidando los elementos para climatizar.</i>
3	<i>Se ha seguido el procedimiento establecido determinando el lugar idóneo para el despliegue del material, instalando el Puesto Médico Avanzado, el Centro Médico de Evacuación y Puesto de Mando Avanzado, dotando a las estructuras eventuales del material requerido para su operatividad e instalando los equipos y elementos requeridos para generar energía eléctrica, pero descuidando los elementos para iluminar y climatizar.</i>
2	<i>Se ha seguido el procedimiento establecido determinando el lugar idóneo para el despliegue del material, instalando el Puesto Médico Avanzado, el Centro Médico de Evacuación y Puesto de Mando Avanzado, dotando a las estructuras eventuales del material requerido para su operatividad, descuidando la instalación de los equipos y elementos requeridos para generar energía eléctrica, iluminar y climatizar.</i>
1	<i>No se ha seguido el procedimiento establecido para determinar el lugar idóneo para el despliegue del material, instalando el Puesto Médico Avanzado, el Centro Médico de Evacuación y Puesto de Mando Avanzado, no dotando a las estructuras eventuales del material requerido para su operatividad, descuidando la instalación de los equipos y elementos requeridos para generar energía eléctrica, iluminar y climatizar</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Se ha instalado una red autónoma mediante un sistema inalámbrico que garantiza la comunicación del área del suceso con el centro coordinador, estableciendo un sistema alternativo para suplir una potencial caída de la red, con unidades de telefonía móvil y unidades de telefonía vía satélite, configurando la malla de comunicación con un repetidor portátil, una antena de comunicaciones, varios transceptores portátiles y un equipo generador de energía eléctrica.</i></p>
4	<p><i>Se ha instalado una red autónoma mediante un sistema inalámbrico que garantiza la comunicación del área del suceso con el centro coordinador, estableciendo un sistema alternativo para suplir una potencial caída de la red, sin unidades de telefonía móvil, con unidades de telefonía vía satélite, configurando la malla de comunicación con un repetidor portátil, una antena de comunicaciones, varios transceptores portátiles y un equipo generador de energía eléctrica.</i></p>
3	<p><i>Se ha instalado una red autónoma mediante un sistema inalámbrico que garantiza la comunicación del área del suceso con el centro coordinador, estableciendo un sistema alternativo para suplir una potencial caída de la red, sin unidades de telefonía móvil, con unidades de telefonía vía satélite, configurando la malla de comunicación sin repetidor portátil, con una antena de comunicaciones, varios transceptores portátiles y un equipo generador de energía eléctrica.</i></p>
2	<p><i>Se ha instalado una red autónoma mediante un sistema inalámbrico que garantiza la comunicación del área del suceso con el centro coordinador, estableciendo un sistema alternativo para suplir una potencial caída de la red, sin unidades de telefonía móvil ni unidades de telefonía vía satélite, configurando la malla de comunicación sin repetidor portátil ni antena de comunicaciones, con varios transceptores portátiles y un equipo generador de energía eléctrica.</i></p>
1	<p><i>No se ha instalado una red autónoma mediante un sistema inalámbrico de comunicación del área del suceso con el centro coordinador, ni se ha establecido un sistema alternativo para suplir una potencial caída de la red.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

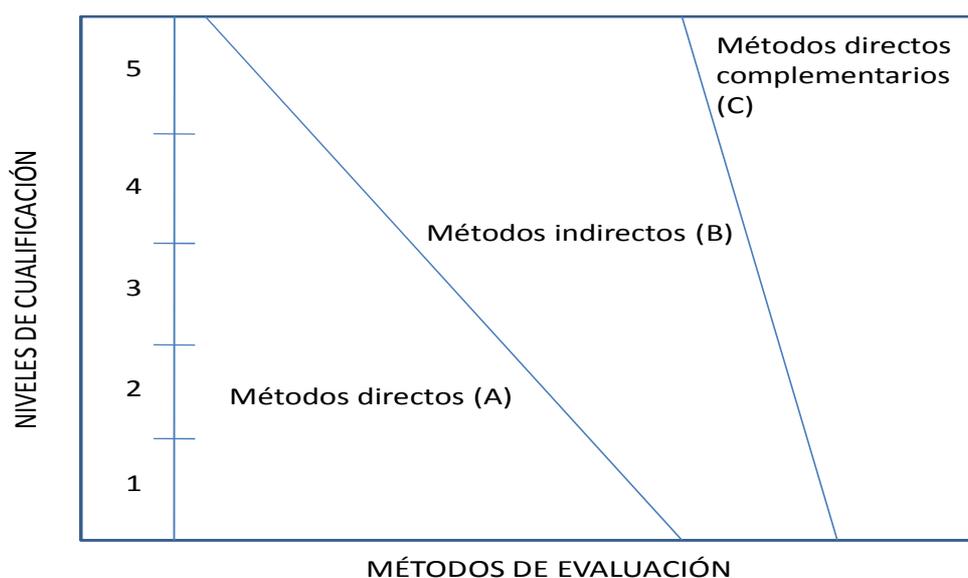
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y depende fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia; características personales de la persona candidata; y evidencias de competencia indirectas aportadas por el mismo.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos de evaluación que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales del candidato o candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso



particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando en las labores de coordinación en situaciones de crisis, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” indicado en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, el Evaluador deberá comprobar la competencia del candidato o la candidata en esta dimensión particular aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.

Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

- h) Se podrá utilizar para la presentación y desarrollo de la situación profesional material gráfico y visual de situaciones que guarden relación con la misma.
- i) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Utilización de maquetas sobre atención a múltiples víctimas y catástrofes, para el desarrollo del supuesto contemplado en la escala



A referido a ubicación, despliegue de estructuras eventuales y dotación material.

- Utilización de medios de telecomunicaciones inalámbricas para la simulación del establecimiento de la malla de telecomunicaciones, prestando especial atención al empleo, por parte del candidato, de recursos zonales, en el supuesto que se contempla en la escala B.